



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018-2010

- FECHA:** Villavicencio, 13 de mayo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 4:07 p.m.
- LUGAR:** Sede San Antonio - Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Salud
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la modalidad presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTE:** ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 2 de 14

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Informe del señor Rector.
4. Análisis de la situación actual de la Universidad.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector, quien hace lectura del orden del día y lo deja en consideración de los consejeros, luego de lo cual es aprobado por unanimidad.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR.

El señor Rector da a conocer las razones que conllevaron a realizar el bloqueo administrativo por parte de los estudiantes en la sede Barcelona.

En la Asamblea General de Estudiantes realizada el día 5 de mayo de 2010, se planteó la necesidad de continuar con el desarrollo de los puntos que quedaron pendientes por tratar de acuerdo con la agenda prevista, el día 12 mayo del presente año, los cuales se encuentran relacionados con el proceso de matrículas, la cafetería y la seguridad de la Universidad.

El día 11 mayo de 2010, a las 2:00 p.m. recibió un correo electrónico por parte de la profesora Miriam Malagón, en el cual solicitaba una prórroga para la entrega de la propuesta sobre el tema de las matrículas, el cual sería tratado en la reunión con los estudiantes al día siguiente. De esta manera, él solicitó que se le comunicara al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario la necesidad de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 3 de 14

aplazar la reunión, pero finalmente ella se realizó por parte de los estudiantes, sin su presencia.

En la Asamblea General del día 12 de mayo de 2010, los estudiantes señalaron, según su criterio, la irresponsabilidad y el desplante realizado por el Rector, lo, cual consideraron que era un motivo suficiente para bloquear la Universidad administrativamente y de esta manera, determinaron el cierre de la Institución y el cese de actividades académicas. Recuerda que la Universidad paga 25 millones de pesos diarios de nómina y esto corresponde al costo de funcionamiento.

Ante la imposibilidad de ingreso a la Universidad en el día de hoy 13 de mayo de 2010, se informó a la Oficina de Trabajo sobre esta grave situación, lo que obligó al personal administrativo desplazarse hacia el club “Mar Verde”, en donde, en horas de la mañana se desarrolló una actividad administrativa y en la tarde, trabajaron en algunos aspectos de planeación y en el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República; a la vez se acordó que en caso que la protesta continúe, se tiene prevista otra actividad para el día de mañana 14 de mayo de 2010, relacionada con la construcción del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y una revisión del tema de la calidad institucional. En tales circunstancias, la actividad académica que debía desarrollarse en la sede Barcelona, no fue posible realizarla, siendo los estudiantes quienes autorizan allí el ingreso de las personas; de esta manera, un grupo de estudiantes se encuentra ubicado en la portería, decidiendo ellos quiénes pueden entrar y quiénes no. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General o los decanos, por ejemplo, no pueden entrar hoy a sus oficinas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se hizo necesario convocar a una reunión de este Consejo para el presente día, con el fin de analizar la situación y tomar algunas decisiones. Aclara que la situación de anormalidad académica ya se venía presentando en los Programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Biología, donde los estudiantes han realizado diferentes jornadas de reflexión, asambleas y discusiones internas, pero no han evitado la entrada ni siquiera a un laboratorio y han dado a conocer a la Administración mediante escritos sus opiniones y los temas que deben ser revisados.

Comenta que el día 12 de mayo de 2010, a las 4 p.m. tuvo una reunión con la asamblea de estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, lo cual demuestra que la Administración no ha sido ajena a reunirse con los estudiantes. Dice que existe una tendencia por parte de algunos estudiantes de la Universidad en considerar que se debe trabajar bajo sus reglas y condiciones, desconociendo la normatividad de la Universidad, al punto que si no se acompañan las decisiones que ellos toman bajo sus procedimientos, no existe la posibilidad de resolver los problemas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 4 de 14

Expresa que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario (Luis Fernando Duque) ha realizado bastantes declaraciones en la prensa y ha señalado la imposibilidad de que la Universidad funcione porque hacen falta insumos en los laboratorios o porque el Rector le falta el respeto a los estudiantes cuando no asiste a una reunión; sin embargo, considera que se ha hecho el esfuerzo para asistir a las asambleas de estudiantes programadas, tratando de establecer unas posibilidades de solución. Señala que una de las afirmaciones realizadas por la persona en mención es “el Rector minimiza los problemas”, pero siempre y en cualquier circunstancia, esta Administración ha buscado y propuesto las soluciones para resolverlos.

Dice que el contrato del servicio de transporte estudiantil no se ha suspendido, ni ha ordenado que ello ocurra; actualmente, se están desarrollando algunos eventos (Ondas y Jornada Agronómica, por ejemplo), en el cual participan estudiantes y personas externas.

Teniendo en cuenta el bloqueo administrativo presentado en el día de hoy en las instalaciones de la sede Barcelona, opina que este Consejo debe reflexionar sobre el tema y tomar unas determinaciones, ya que en estas circunstancias se podría pensar en solicitar el apoyo de la fuerza pública, dado que no se le puede impedir a un funcionario el ingreso a su lugar de trabajo; sin embargo, no quiere contemplar ni considerar que ello ocurra, pues él como Rector y como ser humano siempre le ha dado preferencia al diálogo y a la razón. Le duele que el mensaje que se envía y la actuación de algunos estudiantes en el desarrollo de esta situación sea erróneo, al impedir el acceso a la Universidad en Barcelona. Ahora bien, respecto a la construcción de una agenda permanente de trabajo, él se encuentra en la condición de concertarla con ellos.

Aclara que en la sede San Antonio, el desarrollo de las actividades académicas y administrativas ha sido normal. Insiste en que se debe analizar la situación y si ella continúa o agrava, se deben tomar algunas medidas preventivas, en razón a que la Universidad desarrolla un proceso académico que se encuentra regulado por un calendario académico y por unas normas.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD.

El Vicerrector Académico expresa que el profesor Antanas Mockus dice que “el grado de desarrollo de una sociedad depende de la manera como dirime sus conflictos”, de tal manera que si una sociedad los soluciona por la vía de la fuerza, se considera primitiva, mientras que si los dirime a través del diálogo, el debate, la discusión y la argumentación, se observa, desde el punto de vista de la interacción social, una comunidad avanzada. Históricamente, desde la edad media, la universidad en medio de los conflictos violentos ha sido el espacio en el cual éstos se solucionan a través del debate y el razonamiento,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 5 de 14

convirtiéndose en un modelo para el desarrollo de las sociedades democráticas modernas, ya que desde los siglos XIII y XIV, se dio la democracia en la universidad. De esta manera, considera grave y errado que hoy en día, la universidad se convierta en un espacio de la antidemocracia, donde el uso de la fuerza sea el instrumento primordial para imponer unos criterios.

Opina que las vías de hecho son ajenas a la naturaleza universitaria y conllevan a la suspensión de las actividades académicas desarrolladas entre el profesor y el estudiante, ya que se atenta contra la universidad pública, lo cual se rechaza vehementemente por parte de este Consejo y se manifestará en los escenarios que sean posibles.

Dice que hay muchas maneras de expresar la inconformidad o la crítica, pero cuando se atenta contra la academia y ésta se suspende, se le está dando muerte a la universidad pública. Igualmente, hace un llamado a considerar los costos que tienen este tipo de medidas de hecho, respecto al presupuesto y la economía; en este sentido, considera que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios debe realizar un estudio sobre los costos económicos y logísticos que implica cada día de suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad.

Señala que los costos más graves son los de oportunidad, ya que el tiempo de tránsito en la Universidad, en principio, depende del plan de estudios y este, si persiste la situación actual, se hace más extenso; además, afecta a algunos estudiantes que no pertenecen a la ciudad de Villavicencio y vienen de otros lugares de la Orinoquia, inclusive, de la zona rural, quienes se sacrifican grandemente para asistir a la Universidad y están asumiendo unos costos directos que les perjudica; asimismo, se deben tener en cuenta unos costos respecto a la mortalidad académica y que este tipo de situaciones generan cambios en los calendarios académicos.

Manifiesta que estas medidas de hecho podrían entenderse cuando no existen espacios de expresión, pero cuando se ha contado con escenarios excepcionales, concedidos gracias a la disposición de un rector, un decano o un director de programa para conversar con los estamentos institucionales, definitivamente, no es la manera normal para que una universidad funcione y tampoco es deseable que lo haga a través de las interlocuciones, en las cuales fragmentos de personas hacen disertaciones, sin tener en cuenta la secuencia de los argumentos, la posibilidad de acceder a la votación y a la emisión de acuerdos o resoluciones. Opina que quienes participan deben hacerlo como personas debidamente elegidas mediante un proceso electoral establecido en las normas de la Universidad. De esta manera, considera que esta clase de actuaciones, deforman a la universidad y lo que en Colombia, la Ley 30 de 1992 ha permitido definir como universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 6 de 14

Igualmente, solicita al Consejo Académico que se declare en sesión permanente y se observe la situación, teniendo en cuenta además, un estudio de costos; solicita, de acuerdo al nivel de la problemática con algunos programas, se comience a revisar el calendario académico y de ser necesario, se proyecte uno nuevo para los programas que se encuentran atrasados. Considera importante que los estudiantes sepan que están arriesgando dos períodos académicos del presente año y quienes pierden el semestre estando en este tipo de actividades son los estudiantes que se encuentran en un desarrollo académico y que muchas veces están obnubilados u opacados por algunos líderes que tienen derecho a expresarse, pero a pesar de ser ellos la mayoría y no ejercer el uso de la dialéctica y de la retórica son arrinconados; por ello, sería interesante conocer la opinión de los 5000 estudiantes, ya que la única manera en que se conoce su voz es a través de los representantes ante los Comités de Programa, los Consejos de Facultad, el Consejo Académico o el Consejo Superior Universitario. Además, dice que la expresión de 100 o 150 personas corresponde a un pequeño segmento, en comparación con la totalidad de los estudiantes de la Universidad.

Pide a este Consejo considerar que los programas que han estado en normalidad académica deben tener todas las garantías para el cumplimiento y culminación del primer período académico de 2010 y quienes han suspendido las actividades académicas deben asumir las consecuencias, entre ellas, realizar una revisión del calendario académico y responderle a la Universidad por los costos y el impacto que este tipo de situaciones tienen para la Institución.

La Representante de los Estudiantes aclara que la decisión tomada por una Asamblea General Estudiantil es la máxima determinación adquirida por los estudiantes, ya que dicha asamblea es el máximo ente decisorio. Por otro lado, se observan también costos perdidos por la Universidad y por los estudiantes desde el momento en que asisten a las clases con una baja calidad académica, cuando ingresan a una clase y el profesor no tiene la capacidad para dictarla y cuando no se puede dar una clase en un laboratorio porque hacen falta reactivos.

Dice que no se está llevando a cabo un proceso democrático, ya que por ejemplo, los profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia piden que ellos mismos puedan determinar las ternas para la elección del Director del Programa y el Director de Escuela y esto no se está haciendo.

Opina que este Consejo debe declararse en sesión permanente o en claustro con los estudiantes, con el fin de solucionar los problemas presentados en algunos programas, porque aquí se está considerando que los estudiantes son “los malos”, porque son quienes quieren que la situación se dé bajo sus reglas, pero no bajo las reglas que señalan la Administración y este Consejo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 7 de 14

Además, se habla de unas normas de convivencia entre los estudiantes, pero esta convivencia debe darse entre la Administración y los estudiantes y viceversa, porque a la Universidad la mantienen los estudiantes; además, el Ministerio de Educación Nacional le ofrece unos recursos, en razón a que hay estudiantes para que se formen en la misma.

El señor Rector manifiesta que la posición de la Asamblea General de Estudiantes es unilateral, en la cual sólo se tiene en cuenta la opinión de un grupo de estudiantes, casi siempre reducido, en una condición estamentaria y este no se encuentra establecido y, por ende, reconocido en el Estatuto General de la Universidad. Dice que en Colombia existe la Ley 30 de 1992 y una Universidad de los Llanos creada mediante una Ley de República, la cual es regulada por un Estatuto General, pero en ninguna parte de dicho estatuto se establece que no debe realizar los nombramientos de los Directores de Programa y de Escuela conforme al Estatuto General sino como lo dice la comisión estamentaria de unos estudiantes. Opina que las reglas que están planteando los estudiantes no dan alternativas, ya que para resolver la situación se deben dar soluciones conforme únicamente a lo decidido en la Asamblea General de Estudiantes, la cual es la máxima expresión y gobierno de los estudiantes de la Universidad, porque de lo contrario, no hay nada que hablar ni considerar. Lo grave de este planteamiento, es que todo esto es al margen de toda la normatividad de la Universidad.

Dice que efectivamente los profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se reunieron con él y les manifestó que la elección de los Directores de Programa y de Escuela debe realizarse conforme a lo establecido en las normas pertinentes y si consideran que ellas deben modificarse, se hace necesario presentar otras propuestas por parte del Consejo de Facultad ante el Consejo Académico para que se discutan y se analicen a la luz de las conveniencias institucionales que son reglamentadas mediante la Ley. De no procederse así, se está violentando lo normado y la institucionalidad.

De acuerdo con lo anterior, pregunta que si se hace caso a las exigencias realizadas por los estudiantes, quién asume la responsabilidad legal ante las mismas, de acuerdo a la normatividad existente; además, la posición unilateral desconocedora del derecho, la tienen los estudiantes y ahora resulta que en la Universidad, “los malos” son la Administración y el Consejo Académico y “los buenos” son 200 o 300 estudiantes, quienes dicen “que se están haciendo las cosas mal”, sin proponer alguna alternativa y lo que más dificulta el problema es que cuando la Administración trata de buscar una solución se dice “que se está minimizando el problema”.

Señala que conforme a las instrucciones dadas por el Gobierno a los rectores a nivel nacional para el manejo de este tipo de situaciones, se le ha señalado que no se debe



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 8 de 14

discutir en condiciones diferentes a la estructura normativa vigente. Además, esta Administración hizo el esfuerzo para que los estudiantes realizaran las elecciones y escogieran sus líderes, sin intervenciones de ningún tipo, pero ahora estos mismos estudiantes exigen que el gobierno de la Universidad se haga desde su ley estamentaria, sin que esta estructura de poder y dirección se encuentre contemplada en el Estatuto General.

La Representante de los Estudiantes aclara que si este Consejo se declara en sesión permanente, sería conveniente discutir la situación con todos los estamentos porque las problemáticas de la Universidad son grandes. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) el Estatuto Estudiantil Universitario puede ser elaborado y editado por los estudiantes, sin tener en cuenta ninguna intervención; por ello, dicho estatuto señala que el máximo ente decisorio de los estudiantes es la Asamblea General Estudiantil. Igualmente, señala que el bloqueo es una herramienta de protesta para los estudiantes.

El señor Rector manifiesta y aclara que de todas maneras el bloqueo es una herramienta de protesta ilegal y que una Asamblea General de Estudiantes no puede definir quiénes entran a la Universidad, pues no tienen competencia legal para ello.

La Representante de los Estudiantes dice que en la sede Barcelona se encuentra reunida la Asamblea General de Estudiantes y efectivamente no se está permitiendo el ingreso de los profesores ni del personal administrativo porque se van a tomar unas decisiones relacionadas con las problemáticas de la Universidad, dejándose, por lo tanto, entrar a las personas que van a incidir en los temas que se traten y ellos, en este caso, son únicamente los estudiantes.

El señor Rector expresa que se había concertado con los estudiantes que el trabajo sobre la propuesta para realizar el estudio sobre las matrículas se haría con la profesora Miriam Malagón, pero dado que ella no ha podido asistir a ninguna de las reuniones programadas y que el día anterior a la Asamblea General de los Estudiantes se le comunicó que no se encontraba lista la propuesta, la Administración ha tomado la decisión que este estudio lo realice un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas en cabeza del Decano, el cual tendrá el tiempo posible para establecer dicha propuesta; por lo tanto, ya no se realizará la contratación para realizar este proceso con la mencionada profesora.

Ratifica, por lo tanto, que la Administración de la Universidad no dispone todavía del estudio sobre las matrículas y además, aclara que no le fue posible asistir a la reunión concertada con los estudiantes para el día 12 de mayo de 2010, en razón a que coincidió con una convocatoria que le realizó la Contraloría General de la República; agrega que aunque se le han presentado otros compromisos propios de su cargo, ha asistido a otras



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 9 de 14

reuniones con los estudiantes de los Programas de Licenciatura en Educación Física y Deportes y de Biología; considera, por lo tanto, que era posible concertar una nueva fecha, pero para los estudiantes, simplemente se trataba de demostrar el poder que tiene dicha asamblea sobre la Universidad.

Dice que la historia de la universidad pública colombiana y mundial ha demostrado que finalmente las medidas de hecho van a terminar en unas mesas de trabajo y en el diálogo y opina que se deben necesariamente proponer las alternativas de solución, porque si no se respeta un elemento de autoridad y una fórmula para construir las soluciones requeridas, no se podrá encontrar una salida a la situación.

Precisa que si se tiene en cuenta lo que está pasando, no tiene ningún sentido que el Rector asista a una asamblea, donde últimamente lo que se quiere es ofender a la Administración, burlarse de ella y desconocer su autoridad. Manifiesta que es ampliamente conocido, que de estos ceses y paros los estudiantes pueden perder beneficios que disfrutaban, como fue lo ocurrido en la Universidad Nacional, cuando a raíz de una huelga perdieron los dormitorios y el almuerzo. Aclara que lo de la segunda lengua se ha discutido últimamente en el Consejo Superior Universitario a iniciativa del Rector, o sea al margen de cualquier presión.

El Director General de Proyección Social considera que en este tipo de situaciones se deben tener en cuenta las normas y los principios institucionales, pues la Asamblea General de Estudiantes no puede encontrarse por encima de la ley y si las personas que la dirigen tienen la suficiente madurez para tomar las decisiones, entenderán fácilmente que deben acogerse a la legislación vigente. Por otro lado, sería conveniente averiguar qué normas del orden legal se están desconociendo y, por ende, violentando; además, le preocupa lo relacionado con la esencia de la Universidad, ya que se puede observar que una universidad es un espacio en el cual puede haber controversia, diferencia de ideas, democracia y diálogo; un bloqueo viola libertades, genera violencias.

El Representante de los Directores de Programas expresa que el diálogo debe darse con los representantes estudiantiles elegidos legalmente, sin desconocer la existencia de una Asamblea General Estudiantes y ante una situación de bloqueo, no debe existir ningún tipo de negociación o diálogo; adicionalmente, se observa que la asamblea en mención recoge los intereses de unas pocas personas y no de todo el estamento estudiantil. Dice que si la situación persiste, una posible alternativa es la suspensión o la cancelación del semestre. Igualmente, hace entrega de una lista de 283 estudiantes que corresponden a los Programas de Contaduría Pública, Administración de Empresas y Mercadeo, quienes se oponen rotundamente a que haya un paro en la Universidad los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 10 de 14

La Representante de los Estudiantes precisa que si bien puede haberse obtenido las anteriores firmas, la Asamblea General de Estudiantes es la que decide y fue la que votó el cese de actividades.

El señor Rector aclara que la Asamblea General de los Estudiantes es autónoma sobre sí misma, pero no puede impedirle a un funcionario público ingresar a su puesto de trabajo ni a ninguna otra persona en particular.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que las normas son elaboradas bajo una democracia representativa y participativa, aunque en ocasiones se usa la democracia para conveniencias específicas y hacer uso de la misma anarquía. Cuando se habla de Asambleas o de Consejos se hace referencia a instituciones y la institución de la asamblea estudiantil ha sido conformada de muchas formas y tratan algunas dinámicas, por ejemplo, usar una voz de protesta hacia determinados criterios y normas. Además, considera que pueden haber sectores del estudiantado que tienen problemas en participar en las asambleas estudiantiles porque no se generan las garantías de acceso para quienes se encuentran en las dos sedes de la Universidad, inclusive, en los CERES, observando molestias por parte de algunos los miembros del estamento.

Dice que no se tiene conocimiento pleno sobre la conformación de la Asamblea General de Estudiantes, lo que le impide determinar si evidentemente es una representación total y general de todo el estudiantado. Cuando se emite un comunicado respetuoso, se debe hacer entrega del mismo a la institucionalidad y si verdaderamente se está obrando dentro de la ley, éste debe contener las firmas de los estudiantes; sin embargo, se puede observar que la decisión tomada por la Asamblea General de Estudiantes no era totalmente concertada dentro del estamento. En el caso actual, él está casi seguro que el 85% de los estudiantes de la sede San Antonio no están de acuerdo con el paro actual; pregunta por qué los líderes de la última Asamblea General de Estudiantes la hicieron en Barcelona de día y no en San Antonio de noche; por qué esa asamblea parcial representa la totalidad de los estudiantes; es en verdad ella legal o no.

Manifiesta que institucionalmente, los diferentes Cuerpos Colegiados tienen una representación estudiantil y son ellos quienes deben expresarse presentando proyectos de Acuerdo o de Resolución Superior, principalmente, por parte del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario para modificar los aspectos en que no se encuentran de acuerdo con las normas vigentes, teniendo en cuenta así una coherencia académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 11 de 14

El señor Rector expresa que mediante esta reunión el Consejo Académico se pronuncia frente a un hecho lamentable, como lo es el bloqueo en la sede Barcelona.

Conclusiones:

El Consejo Académico decide:

- Solicitarle al Vicerrector de Recursos Universitarios un estudio de valoración o el costo que implica cada día del cese de actividades académicas en la Universidad.
- Garantizar la culminación satisfactoria de las actividades académicas a los estudiantes de los programas que se encuentran en normalidad académica.
- Mientras hayan condiciones de anormalidad académica o de bloqueo, no habrá posibilidades de diálogo.
- Solicitarle al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para que con un grupo de profesores realicen un estudio técnico económico y una propuesta relacionada con el tema de las matrículas.
- Declararse en sesión permanente para reunirse en cualquier momento y evaluar los avances de la situación.
- Revisar la situación legal de los estudiantes que promueven el cese de actividades e impiden el ingreso de los funcionarios y otras personas a la sede Barcelona.

El señor Rector dice que los 19 estudiantes que están participando en el bloqueo se encuentran identificados con nombre, código y pertenecen al segundo y tercer semestre de diferentes carreras; en estas condiciones, es muy difícil que desconozcan las implicaciones legales de bloquear una institución pública y tomarse el derecho de decir “aquí no entra usted”.

Seguidamente, solicita al Vicerrector Académico que respecto al tema de la anormalidad académica de algunos programas es importante que se prevea un plan de contingencia, con el fin de ser considerado posteriormente al interior de este Consejo. Considera que si la situación persiste, se pueden adelantar las vacaciones docentes a partir del próximo lunes, durante los 15 días hábiles siguientes, respecto a los programas que por determinación de la Asamblea General de Estudiantes, expresan la imposibilidad de permitir el ingreso a los trabajadores a la Universidad en la sede Barcelona.

La Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación, respecto a cómo han sido identificados los estudiantes que están bloqueando la Universidad con nombre, código y programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 12 de 14

El señor Rector señala que los mismos estudiantes lo han llamado e informado sobre las personas que se encuentran participando en el bloqueo.

La Representante de los Estudiantes expresa su rechazo frente al cambio de la persona que va a realizar el estudio sobre el tema de las matrículas, ya que éste se encuentra avanzado.

El señor Rector dice que la profesora Miriam Malagón no presentó el estudio e incumplió frente a este hecho, siendo de todas maneras, lamentable lo del bloqueo.

La Representante de los Estudiantes señala que si se va a cambiar la persona que va a realizar dicho estudio, es conveniente que se tenga en cuenta la participación de los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales propone rechazar el bloqueo administrativo respecto a cualquier dependencia de la Universidad, como una herramienta de protesta del estamento estudiantil. Además, pregunta qué significa para la Universidad de los Llanos y para los estudiantes el “Consejo Estudiantil Universitario”, ya que ignora el procedimiento mediante el cual ha sido conformada esta organización y si en este momento tiene una representación y el reconocimiento formal ante la Institución, porque de lo contrario, se convierten en organizaciones apócrifas que no tienen ninguna responsabilidad frente al ejercicio de interlocución con los demás estamentos universitarios.

Manifiesta que una asamblea estudiantil plenaria es donde se reúnen estudiantes para dar información, pero no es posible considerar que allí se realiza una discusión estructurada y fundamentada de las problemáticas de la Universidad y menos aceptarles decisiones que no lo son, ya que normalmente, en caso de presentarse conflictos, estos se deben plantear y discutir en mesas de conversaciones, en las cuales participan los representantes de los distintos estamentos; considera además, que este Consejo debe exigir responsabilidades económicas y penales a aquellas personas que a raíz del cese de actividades, afectan el patrimonio de la Universidad.

Pregunta qué va a pasar mañana si no se levanta el movimiento estudiantil, ya que se espera la llegada de 2000 animales que deben ingresar a la granja y no se pueden devolver, quién va a responder por ello y por lo que le pueda suceder al campus universitario; por ello, se hace necesario identificar a los estudiantes que se encuentran participando en el bloqueo. Piensa que en verdad se está hablando y practicando un concepto deformado de la democracia, pues en verdad, se está desconociendo la institucionalidad, subvirtiendo el orden y el ejercicio de la democracia que se está practicando, le está dando la espalda a la misma democracia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 13 de 14

La Representante de los Estudiantes manifiesta que se debe tener precisión de cómo estaba el campus antes de ejercerse el cese de actividades, lo mismo que las instalaciones de la Administración; afirmó, a la vez, que estaba segura no va a ocurrir nada a estos sitios.

El Vicerrector Académico señala que la obligación de la Institución es realizar las investigaciones necesarias, en caso que se presente un deterioro del patrimonio y es deber de quienes se encuentran dirigiendo la Universidad, responderle al Estado y aplicar las sanciones correspondientes a quienes causen daños a las personas o a las instalaciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que este Consejo es consciente de las preocupaciones de los estudiantes para que haya una formación integral, la cual es una función de la Universidad; agrega que esta Institución siempre ha asumido el responder por la totalidad de los estudiantes y no por un solo segmento. Invita a la Representante de los Estudiantes a revisar con mucha responsabilidad, las decisiones que están tomando los líderes de los estudiantes, ya que corresponden a una parte de la totalidad de los mismos. Recuerda que en el cese de actividades presentado en el año 2008, durante 5 semanas, los costos fueron muy grandes para la Universidad, lo cual significó un monto aproximado de 1700 millones de pesos, pero, además, este tipo de situaciones conllevan al incremento de la deserción estudiantil, la pérdida de los cursos y la limitación en los desarrollos propios de la Institución como la investigación, la proyección social y las actividades académicas.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que el bloqueo administrativo y la protesta solo va a realizarse en el día de hoy, en razón a que el señor Rector no asistió a la reunión con los estudiantes que se tenía programada para el día 12 de mayo de 2010. Por otra parte, señala que el bloqueo se tenía planeado realizarlo en las dos sedes de la Universidad, de acuerdo a la decisión tomada en la Asamblea General de Estudiantes efectuada en la sede Barcelona; sin embargo, muchos estudiantes de la sede San Antonio no asistieron a la misma y por ello, se determinó realizar hoy, a las 12 m. una asamblea en la sede San Antonio y no un bloqueo, con el fin de informar, socializar y concientizar a esta parte de los estudiantes sobre la problemática. Además, dice que en las horas de la noche se reunirán nuevamente y se considerará si se va a realizar o no un bloqueo allí. Igualmente, expresa su desacuerdo con lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ya que para los estudiantes, el bloqueo es una forma de protesta.

El Vicerrector Académico aclara que hay formas de protesta legales e ilegales y el bloqueo es una forma de protesta ilegal que no se encuentra conforme a la Constitución Política, la ley de Colombia ni tampoco a las normas de la Universidad; por lo tanto, no está dentro de los ámbitos que contempla la estructura legal y los principios universitarios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 018/13 de mayo de 2010

Pág. 14 de 14

Dice que la Representante de los Estudiantes presenta una información, pero hasta que no sea recibida formalmente, a través de un comunicado que manifieste las determinaciones tomadas por los estudiantes en la reunión que se efectuará el día de hoy en la noche, considera que la decisión de este Consejo respecto a declararse en sesión permanente debe mantenerse. Opina que el Consejo Académico puede reunirse nuevamente el día de mañana 14 de mayo, a las 2:00 p.m.; sin embargo, señala que la sesión puede continuar en cualquier momento y para su convocatoria, la comunicación oficial será realizada por la Secretaría General.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron propuestas adicionales por parte de los consejeros.

La sesión culmina siendo las 4:07 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 024 realizada el día 15 de junio de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos